

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

**44** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2022000061 «Suministro de reactivos para la realización de pruebas analíticas en el laboratorio de inmunología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2022000061.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de pruebas analíticas en el laboratorio de inmunología.
  - c) Lotes: Sí.
  - d) CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Valor estimado del contrato: 8.080.414,41 euros.
  - d) Presupuesto base de licitación:  
— Importe neto: 1.324.658,10 euros.  
— IVA: 278.178,20 euros.  
— Importe total: 1.602.836,30 euros.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha adjudicación: 27 de diciembre de 2023.
  - b) Fecha formalización contrato: 29 de enero de 2024.
  - c) Plazo ejecución: Doce meses.
5. Datos de la modificación:
  - a) Fecha formalización modificación: 11 de noviembre de 2024.
  - b) Contratista: The Binding Site Spain (Specialist Protein Company) (B-67306142).
  - c) Importe modificación:  
— Importe neto: 18.995,55 euros.  
— IVA: 3.989,06 euros.  
— Importe total: 22.984,61 euros.
  - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
  - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 14 de noviembre de 2024.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.  
(03/18.728/24)

